



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporten los documentos solicitados.

El expediente se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio Módulo 1 planta 2.ª), en Mérida.

Mérida, a 30 de abril de 2015. La Gerente de la AEXCID, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.

• • •

*ANUNCIO de 30 de abril de 2015 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º 15PC028, relativo al procedimiento de concesión de ayudas en materia de cooperación internacional al desarrollo. (2015081575)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acto administrativo que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el tablón de edictos.

Expte: 15PC028.

Interesado: Fundación Cideal de Cooperación e Investigación.

Acto que se notifica: Requerimiento de subsanación de solicitud.

Domicilio: C/ Antonio Pacheco, 5, 4.º Iqzda. 06800 Mérida (Badajoz).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación para que aporten los documentos solicitados.

El expediente se encuentra a disposición del destinatario en la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), sita en avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio Módulo 1 planta 2.ª), en Mérida.

Mérida, a 30 de abril de 2015. La Gerente de la AEXCID, M.ª ISABEL MORALES LIMÓN.